



# DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

## ORDEN DEL DIA

---

### ORDEN DEL DIA DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

O/D N°.119/2004

#### Ref. Transcripción de exclusión de derechos específicos

Montevideo, 19 de noviembre de 2004.-

**VISTO:** que el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 17 de noviembre de 2004, en ejercicio de la facultad otorgada por el Decreto N° 137/002 de 18 de abril de 2002 y sus prórrogas, ha resuelto excluir de los Derechos Específicos fijados en el Anexo 1 de la Resolución de 31 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 2 de enero de 2004, a los productos y empresas especificados en el Anexo, teniendo en cuenta que no se configuran las situaciones especiales mencionadas en el Artículo 1° del Decreto N° 264/003 de 30 de junio de 2003;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo dispuesto por el Decreto N° 459/997 de 4 de diciembre de 1997 y sus modificativos por el Decreto N° 264/003 de 30 de junio de 2003 y el Decreto N° 282/002 de 23 de julio de 2002;

### LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

#### RESUELVE:

- 1º) Transcribir, en Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, las exclusiones a la aplicación de los Derechos Específicos fijados en el Anexo I de la Resolución de 31 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 2 de enero de 2004, a los productos y empresas especificados en el mismo Anexo, teniendo en cuenta que no se configuran las situaciones especiales mencionadas en el Artículo 1° del Decreto N° 264/003 de 30 de junio de 2003; dispuestas por Resolución de 17 de noviembre de 2004 del Ministerio de Economía y Finanzas-
- 2º) Estas exclusiones regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante esta Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de noviembre de 2004.-
- 3º) Regístrese y publíquese en Orden del Día y en la página Web del Organismo. Por la Oficina de Información y Relaciones Públicas, comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay.-
- 4º) Cumplido, archívese por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales.-

